

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

40348 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de apertura de periodo de información pública del expediente CSR-67/2017, relativo a la tramitación de la solicitud por parte de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de autorización especial para la utilización de las aguas procedentes de la desaladora de Torrevieja con destino al abastecimiento de poblaciones de las provincias de Alicante y Murcia.*

En este Organismo se ha presentado solicitud por parte de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de autorización especial para la utilización de las aguas procedentes de la desaladora de Torrevieja con destino al abastecimiento de poblaciones de las provincias de Alicante y Murcia.

La autorización especial solicitada está prevista en el artículo 59.5 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, entre otros para los órganos de la Administración General del Estado, como es el caso de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, organismo autónomo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla suscribió convenio con la sociedad estatal ACUAMED, S.M.E. S.A. y actual explotadora de la planta, para que le sea suministrado un volumen de hasta 40 hm³, con el propósito de abastecer a los municipios de las provincias de Alicante y Murcia. Así mismo, ha presentado proyecto técnico en el que describe y justifica la solicitud efectuada. Visto el convenio de fecha 31 de julio de 2006, así como el origen de las aguas y su uso, se considera que la información pública debe realizarse sin trámite de competencia de proyectos de conformidad con el artículo 122 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Con fecha 22 de abril de 2019 la Mancomunidad de Canales del Taibilla ha ratificado el volumen solicitado en la petición inicial de 40 Hm³ para abastecimiento.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Expediente: CSR-67/2017.

Peticionario: Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Destino del aprovechamiento: abastecimiento.

Volumen de agua solicitado: 40 hm³/año

Caudal instantáneo: 1.500 l/s.

Punto de toma: 701324,5; 4204395. Desalinizadora de Torrevieja (Alicante).

Término municipal donde radican las obras: Torrevieja.

Por todo ello, y con el fin de dar la máxima publicidad al presente expediente, se considera oportuno realizar información pública conforme al artículo 109 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico en el Boletín Oficial de la

Provincia de Alicante y en el Ayuntamiento de Torrevieja. Se abre dicho periodo por un plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Los escritos y peticiones dirigidos a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., citando la referencia CSR-67/2017, se presentarán conforme a lo previsto en los artículos 14 y 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, el expediente podrá examinarse en el Área de Gestión de Dominio Público Hidráulico (C/ Mahonesas, 2, 30004 – Murcia), en horario de atención al público (9:00-14:00).

Murcia, 23 de septiembre de 2019.- Comisario de Aguas, Francisco Javier García Garay.

ID: A190053490-1